



Expediente nº: 319/2019

Memoria Justificativa

Procedimiento: Contrato de las obras correspondientes al proyecto denominado "Dotación de Mobiliario en la Avenida Los Sauces y Plaza de Montserrat" mediante Procedimiento Abierto Simplificado.

Documento firmado por: Arquitecto adscrito a la Oficina Técnica Municipal.

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Introducción

El proyecto y la obra se ubican en el núcleo urbano del Municipio.

Con esta intervención se persigue dotar a la señalada avenida de elementos funcionales, como bancos y papeleras, y decorativos, como jardineras y sustituir en la plaza, el mobiliario existente que ya se encuentra muy deteriorado.

2. Descripción de la situación actual

a. Situación en la Institución

El Ayuntamiento de San Andrés y Sauces tiene la necesidad de contratar la realización todas aquellas actuaciones y elementos que permitan dotar a la Avenida Los Sauces de mobiliario urbano y renovar el mobiliario urbano de la Plaza de Montserrat.

La actuación se enmarca en suelo urbano. Por un lado, la Avenida Los Sauces es la principal arteria viaria, comercial y urbana del municipio, cruzando el núcleo urbano de Los Sauces de norte a sur; y, por otro lado, la Plaza de Montserrat se encuentra en el centro del núcleo urbano, ambas se ubican dentro del núcleo poblacional de Los Sauces, Término Municipal de San Andrés y Sauces, en la Isla de La Palma, provincia de Santa Cruz de Tenerife.

b. Marco normativo urbanístico y de contratación

- Normas Subsidiarias de Planeamiento aprobadas definitivamente por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias con fecha 3 de junio de 1.992.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

3. Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto llevar a cabo los trabajos de dotación de la Avenida Los Sauces y de renovación de la Plaza de Montserrat. Para ello, completar el equipamiento,

de la principal arteria viaria y comercial del municipio, con mobiliario urbano. Para ello, se propone, en la referida avenida, la instalación de bancos de madera con estructura de fundición, tratada con imprimación epoxi y pintados con pintura de poliéster en polvo color gris, y tablero y respaldo formado por tablones de madera, tratados con protección fungicida, insecticida e hidrófuga; de papeleras de acero zincado con cubeta interior galvanizada, con tratamiento antióxido de doble capa y pintada con pintura de poliéster en

polvo color gris; y de jardineras fabricadas en acero zincado, tratadas con imprimación epoxi y pintura poliéster en polvo efecto oxido.

La solución adoptada en la Plaza de Montserrat responde a la necesidad de renovar el equipamiento de los reseñados espacios públicos del núcleo urbano de Los Sauces, por encontrarse este ya muy deteriorado. Para ello, se propone la instalación de bancos de madera con estructura de fundición, tratada con imprimación epoxi y pintados con pintura de poliéster en polvo color gris, y tablero y respaldo formado por tablonos de madera, tratados con protección fungicida, insecticida e hidrófuga y de papeleras de acero zincado con cubeta interior galvanizada, con tratamiento antióxido de doble capa y pintada con pintura de poliéster en polvo color gris.

4. Análisis Técnico

a. Consideraciones técnicas y requerimientos

En cuanto a las consideraciones técnica y requerimientos de la obra quedan recogidos en el proyecto aprobado por resolución de Alcaldía de fecha 29 de enero de 2019.

5. Análisis Económico

a. Valor Estimado

Sesenta mil, ciento veintisiete euros, con treinta y nueve céntimos de euro (60.127,39 €).

b. Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera

El gasto previsto para este contrato cumple con el principio de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad, dado que se encuentra recogido en el Presupuesto Inicial, como consta en el informe emitido al efecto por la Intervención de Fondos Municipal.

6. Análisis del Procedimiento

a. Justificación del procedimiento

La forma de adjudicación de contrato será el procedimiento abierto simplificado, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

b. Calificación del contrato

Se trata de un contrato de obras, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

c. Análisis de ejecución por lotes

Este Arquitecto considera motivos válidos, a efectos de justificar la no división en lotes del objeto del contrato:

- En primer lugar, la dificultad de la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico, dado que la realización independiente de las obras



comprendidas en el objeto del contrato imposibilitaría la necesidad de coordinar la ejecución de las obras contempladas en el proyecto técnico de ejecución. Por lo demás, las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato carecen de sustantividad propia, de manera que no es posible su ejecución de forma separada.

- Además, con la no división en lotes del objeto del contrato, se cumplen con los requisitos de procedimiento y publicidad establecidos en la normativa de contratación.
- Por otra parte, con la no división en lotes del objeto del contrato, se cumplen los principios de igualdad y no discriminación establecidos en la citada normativa.

d. Duración

El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes a contar desde el siguiente al de la firma del acta de comprobación de replanteo, que deberá extenderse dentro del plazo máximo de un mes desde la formalización del contrato.

San Andrés y Sauces, a 1 de febrero de 2019.

EL ARQUITECTO,

Fdo.: Félix Jesús Cabrera Martín

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE